

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



687
DECRETO ALCALDICIO N°F- _____ /

FRESIA.,

05 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.-El Memo D.O.M N°32 de fecha 19.02.2019, solicita pago monto adeudado a la empresa Crell;
- 2.- Certificado N°500 de fecha 06 de Noviembre de 2018, proveniente de la D.O.M a través del cual solicita suspensión del pago por consumo;
- 3.-Estado de cuenta enviada por Empresa CRELL, Servicio N°26708, Parcelas N°19 El Traiguen;
- 4.- Correo adjunto enviado del último estado de cuenta por la empresa Crell de fecha 27.02.2019;
- 5.- La Solicitud de fecha 27.02.2019 donde solicita comodato presentada por la Sede Social Junta de Vecino N°4 el Traiguen;
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019;
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que Nombra Director Suplente para la Dirección de Control;
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 9.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los lagos de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 10.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal (s);
- 11.- El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El servicio que presta energía eléctrica de la Empresa Crell a la Sede social Junta de Vecinos N°4 el traiguen, se encuentra a la fecha a nombre de Municipalidad de Fresia.

- Una vez cancelada la deuda pendiente por parte de la Municipalidad se hará entrega en Comodato la sede Social Junta de Vecinos N°4 el Traiguen.

DECRETO:

1° **PAGUESE**, estado de cuenta enviada por la empresa Crell de fecha 27.02.2019, por un monto de \$ 52.561.- (Cincuenta y dos mil quinientos sesenta y uno) correspondiente a consumo de energía eléctrica (cargo Fijo) de la sede social junta de vecinos N°4 el traiguen por el periodo de julio 2018 a marzo 2019.

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)

CNB/PFS/HAC/BBS/dar.-
